



APTA PERÚ



# RONDAS ORALES



## REGLAMENTO INTEGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, Decana de América)

Edición 2018

Ciudad universitaria, Lima.



APTA PERÚ



# REGLAMENTO

## **Capítulo I.- Introducción.**

### **Artículo 1. Torneos.**

La competencia Torneos San Marcos (en adelante, los “Torneos”) es una actividad académica que busca estimular el interés de los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el estudio del derecho privado y en la participación en competencias de arbitraje nacionales e internacionales. Especialmente, se busca promover el interés en la Competencia Internacional de Arbitraje, organizada anualmente por la Universidad de Buenos Aires y la Universidad del Rosario de Bogotá. Los Torneos replican el reglamento, métodos de evaluación y formato de esta última competencia.

La participación de los alumnos en los Torneos se sujeta a las disposiciones previstas en el presente reglamento y los acuerdos adoptados por los organizadores y/o promotores.

### **Artículo 2. Objetivos generales.**

El objetivo de los Torneos es promover el estudio del derecho privado, así como el uso del arbitraje en la resolución de disputas. En ambos casos, a través de problemas prácticos y la simulación de audiencias orales. Su propósito es que los participantes, alumnos de la universidad y futuros abogados, desarrollen habilidades y adquieran experiencia en la argumentación jurídica frente a un jurado compuesto por profesionales especializados, representando a una parte en litigio.

También se busca que los alumnos se interesen por los torneos de arbitraje, nacionales e internacionales, complementando su formación académica y profesional en dichos eventos. Adicionalmente, se promueve que los alumnos más destacados en los Torneos formen parte de la representación oficial de la universidad en la Competencia Internacional de Arbitraje que se realizará en el año 2019.

La selección antes indicada será complementaria a la realizada por los promotores de dicho evento, en los plazos autorizados por el Vicedecanato Académico en su oportunidad.



APTA PERÚ



## **Capítulo II.- Organización y formato de los Torneos.**

### **Artículo 3. Organizadores.**

Los Torneos son organizados por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través de su Vicedecanato Académico, así como por APTA Perú, una asociación constituida por egresados y alumnos de la referida casa de estudios (estos últimos, los "promotores"). El Vicedecano Académico y los promotores serán denominados los "organizadores".

Los promotores tienen a su cargo el desarrollo del evento, así como la premiación de los equipos ganadores. La evaluación estará a cargo de un jurado compuesto por profesionales que serán designados por los organizadores.

### **Artículo 4. Actividades principales.**

Los equipos inscritos participarán en audiencias orales, representando, alternativamente, a la parte demandante y demandada, según los casos publicados. En esta edición, los Torneos se desarrollarán en el marco de dos arbitrajes internacionales, por lo que los participantes deberán aplicar necesariamente disposiciones normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de otros sistemas jurídicos distintos al peruano. Las disposiciones del ordenamiento nacional son aplicables supletoriamente, salvo mención distinta.

En esta edición los equipos inscritos no presentarán memorias de demandantes ni demandadas, debiendo fundamentar sus respectivas posiciones jurídicas en las audiencias orales, según los plazos indicados por los promotores. Los equipos y sus alegatos se sujetarán a las pretensiones y hechos recogidos en los casos publicados.

### **Artículo 5. Lugar y Fechas de las rondas orales y otros.**

A más tardar el 23 de octubre de 2018, se publicarán los casos de la presente edición.

A más tardar el 12 de noviembre de 2018, se solicitarán las inscripciones de los equipos participantes, según las condiciones establecidas en el capítulo tercero del presente reglamento.

A más tardar el 19 de noviembre de 2018, se solicitarán las aclaraciones a los casos publicados.

A más tardar el 3 de diciembre de 2018, se publicarán las aclaraciones a los casos por parte de los promotores.



APTA PERÚ



A más tardar el 14 de enero de 2018, se asignarán los roles de cada equipo inscrito, así como la fecha de su respectiva audiencia oral. También se indicará el salón o auditorio correspondiente.

En cualquier caso, las audiencias orales tendrán lugar principalmente en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicada en la Av. Venezuela s/n (alt c. 34) Lima.

Las rondas orales serán el viernes 1 y sábado 2 de febrero y el viernes 8 y sábado 9 de febrero de 2019, según se indique a cada equipo participante. Los días sábados se anunciarán los resultados de cada torneo y se entregarán los premios y diplomas correspondientes.

Los plazos y lugares podrán ser modificados a consideración de los promotores, lo que será comunicado con la debida anticipación a cada equipo participante.

#### **Artículo 6. Actos de Apertura y Clausura.**

El jueves 31 de enero de 2018 se hará el registro de los equipos participantes y los sábados 2 y 9 de febrero tendrá lugar la ceremonia de clausura y entrega de premios y diplomas correspondiente a cada torneo. La hora y el lugar de la ceremonia de apertura, de corresponder, serán confirmados y comunicados a cada equipo inscrito con la debida anticipación.

#### **Artículo 7. Idioma.**

Los Torneos se desarrollará en idioma español.

#### **Capítulo III.- Inscripción.**

#### **Artículo 8. Requisitos de inscripción.**

La inscripción para participar en los Torneos debe hacerse enviando una solicitud al siguiente correo electrónico: [torneos.unmsm@gmail.com](mailto:torneos.unmsm@gmail.com). Los equipos solicitantes estarán compuestos únicamente por dos alumnos, quienes deberán haber superado el año académico requerido según cada caso publicado.

Se publicarán dos casos, uno dirigido a alumnos que hayan superado el tercer año (base 2016) y otros, el cuarto año (base 2015). Los equipos solicitantes participarán únicamente por un caso, respetando el grado de instrucción que se señala en ellos.



APTA PERÚ



Se admite que el equipo esté conformado por alumnos de años menores a los requeridos, siempre que esté presente un alumno con el grado exigido. No se admitirá que alumnos de años mayores formen parte de los equipos inscritos.

En la solicitud se deberá consignar el año de instrucción y designar a la persona de contacto. Luego de enviada la solicitud, los promotores asignarán al azar a cada equipo inscrito un número o sigla para su identificación.

### **Artículo 9. Fecha límite para la inscripción.**

El correo con la solicitud de inscripción debe enviarse a más tardar el 12 de noviembre de 2018.

### **Artículo 10. Compromiso de los equipos inscritos.**

Al enviar su correo de inscripción, los promotores estructurarán los Torneos de modo tal que cada equipo pueda competir con otro proporcionalmente. Por este motivo, la eventual decisión de no continuar participando, luego de haber enviado la solicitud, afecta severamente la organización de los Torneos y deberá ser adoptada sólo en circunstancias excepcionales y fundadas.

### **Artículo 11. Persona de contacto.**

El correo de inscripción incluirá el nombre correspondiente a la persona de contacto de cada equipo, y su respectiva dirección de correo electrónico.

Todas las comunicaciones relativas a los Torneos serán enviadas al correo consignado y se considerará recibidas por cada equipo en el mismo momento de su emisión. Será responsabilidad de la persona de contacto distribuir toda la información y/o material relevante al equipo y sus entrenadores, y mantener en la dirección de correo electrónico designada una capacidad suficiente (por lo menos dos megabytes) para permitir la recepción de las comunicaciones relativas a los Torneos.

### **Artículo 12. Incorporación de datos complementarios.**

Posteriormente, los equipos inscritos podrán solicitar a los promotores la inclusión de otras direcciones de correo electrónico para recibir también allí las comunicaciones. Sin embargo, las comunicaciones entre los promotores y los equipos a través de cualquier otra dirección distinta de aquellas de personas de contacto designadas en el correo de inscripción serán a riesgo exclusivo del equipo.



APTA PERÚ



## **Capítulo IV.- Los Casos.**

### **Artículo 13. Tema de los Torneos.**

Los casos de los Torneos consistirán en dos arbitrajes internacionales.

### **Artículo 14. Bases de la controversia.**

Las controversias de la presente edición serán sustanciadas ante un tribunal arbitral de conformidad con las normas que se determinen en el caso. Todos los hechos, nombres y lugares mencionados en el caso son ficticios.

### **Artículo 15. Los casos.**

Los casos están delimitados y referidos a un caso ficticio, entre partes también ficticias, cuya base fáctica ha sido determinada por los Organizadores. Esta base fáctica está dada por un resumen de los hechos, de los documentos principales y de las comunicaciones relevantes entre las partes. Los Torneos consisten en la participación en las audiencias orales en las cuales los equipos inscritos defienden las posturas de la parte demandante y de la parte demandada, alternativamente, en los temas identificados en los casos.

### **Artículo 16. Publicación de los casos.**

Los casos serán publicados por los Organizadores a más tardar el día 23 de octubre de 2018, en las redes sociales del Vicedecanato de Derecho y de la Facultad Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### **Artículo 17. Hechos.**

Los hechos de la controversia de los Torneos son aquellos provistos en los casos. Los equipos inscritos no deben incluir otros hechos, a menos que estos sean la conclusión lógica y necesaria de los provistos en los casos, o que sean hechos ciertos y de público y notorio conocimiento.

Por ejemplo: (a) Si el tema de la disputa consiste en trajes de hombre, es legítimo asumir que los trajes son de tela. No es legítimo asumir, a menos que sea un hecho provisto en el caso, que eran o debían ser de puro algodón. Si un equipo quiere basar su argumento en esto, antes de hacerlo, debe pedir una aclaración acerca de este hecho. (b) Un equipo puede argumentar algo, con base en la aparente intención de alguien al enviar una comunicación. Sería extraño considerar como hecho que la persona tenía una intención particular, pero sería legítimo sugerir que, sobre la base de



APTA PERÚ



los hechos, el tribunal podría, o incluso debería, concluir que la persona en cuestión tenía determinada intención.

### **Artículo 18. Prohibición de alegar hechos diferentes. Consecuencias.**

Los hechos alegados por un equipo que no estén de acuerdo con lo previsto en el artículo 17, no serán considerados correctos y los argumentos basados en tales hechos serán considerados infundados. Los jurados serán especialmente severos en la aplicación de esta regla en la fase oral de los Torneos, y calificarán a los equipos en consecuencia.

### **Artículo 19. Aclaraciones. Pedidos.**

Los pedidos de aclaraciones al caso podrán ser enviados a los promotores antes del 19 de noviembre de 2018. Los pedidos de aclaración deberán limitarse a cuestiones que pudieran tener relevancia legal en el contexto de los casos e incluir una breve explicación acerca de dicha relevancia para el equipo que la plantea. Los promotores determinarán, a su solo criterio, cuáles aclaraciones efectúan y en qué términos, aun cuando, a resultas de ello, no se responda a todos los pedidos que hubieran cumplido con lo previsto en este artículo.

### **Artículo 20. Aclaraciones. Publicación.**

Las aclaraciones serán efectuadas por los promotores y publicadas en Internet. La fecha estimada para dicha publicación es el 3 de diciembre de 2018.

Cada equipo debe asegurarse de conseguir las aclaraciones, pues ellas pueden modificar, esclarecer o precisar la base fáctica de los casos. Las aclaraciones que se hacen a pedido de cualquiera de los equipos inscritos pasarán a formar parte de los casos y serán vinculantes para todos aquellos.

## **Capítulo V.- Audiencias orales.**

### **Artículo 21. Participación en audiencias.**

En cada una de las audiencias orales, los equipos inscritos deberán estar representados por los dos miembros que lo integran, quienes expondrán los argumentos distribuyéndose los tiempos y temas del modo que estimen más adecuado, pero siempre participando ambos alumnos de manera efectiva. Una vez comenzada la audiencia, los profesores o entrenadores no podrán asistirlos en modo alguno.

La participación de los equipos en las audiencias implicará la conformidad de todos los alumnos participantes y del jurado que se forme para cada



APTA PERÚ



audiencia, para filmar, registrar y/o transmitir las audiencias por cualquier medio que los promotores consideren apropiado, incluyendo pero sin limitarse a, su transmisión en directo por Internet y su posterior inclusión en sitios web.

## **Artículo 22. Rondas generales.**

En función de la cantidad de equipos inscritos, cada equipo competirá al menos dos veces en las rondas generales (una vez como parte demandante y una vez como parte demandada), y como máximo cuatro veces (dos como parte demandante y dos como parte demandada). Antes del inicio de las rondas orales de los Torneos, los promotores informarán a cada equipo los horarios de las audiencias asignadas, así como los espacios de debate.

## **Artículo 23. Duración de la presentación oral.**

La presentación oral de cada equipo inscrito será, en principio, de treinta (30) minutos. El equipo debe distribuir el tiempo de exposición de cada participante del modo que estime más apropiado, siempre que ambos integrantes del equipo expongan efectivamente. Sin embargo, el tribunal puede extender el límite de tiempo hasta en quince (15) minutos adicionales, para un total de cuarenta y cinco (45) minutos por equipo, incluyendo las preguntas que efectúen el tribunal y el tiempo para las respuestas.

El tribunal debe asegurar el trato equitativo a ambos equipos.

## **Artículo 24. Preguntas de los jurados.**

Se pide a los jurados que, durante las audiencias, se comporten como lo harían en un caso real. Las diferencias de estilo dependen de cada persona y sus percepciones acerca del rol de los jurados o jueces de una controversia. Por lo tanto, algunos podrán interrumpir la presentación de los equipos con sus preguntas, mientras otros podrán escuchar toda la presentación antes de preguntar. Los equipos deben estar preparados para ambos estilos, ya que desconocerán antes del momento de la audiencia, quiénes serán los jurados actuantes.

## **Artículo 25. Orden de la presentación. Réplica y dúplica.**

El orden de los argumentos depende de la decisión de los jurados y las partes. Normalmente, la parte que ha introducido una cuestión debe argumentarla y la otra parte responderla. Por ejemplo, si existieran objeciones a la jurisdicción u otras cuestiones previas introducidas por la parte demandada esta parte deberá presentarlas primero, salvo que los equipos representados en una audiencia lleguen a un acuerdo distinto, y éste resulte aceptable para el tribunal interviniente.





APTA PERÚ



En la audiencia, los jurados decidirán si se permitirá realizar una réplica y, en su caso, una réplica, a pedido de las partes. Sin embargo, estas circunstancias no podrán modificar la duración de las presentaciones.

### **Artículo 26. Anexos. Elementos de apoyo.**

Durante las audiencias sólo pueden utilizarse aquellos anexos presentados en el caso. El uso de *tablets*, *laptops* u otros dispositivos sólo estará permitido para consultar los documentos del caso o los textos y autoridades legales que cada equipo tenga intención de citar.

### **Artículo 27. Calificación.**

Durante las rondas orales generales, cada jurado realizará una doble calificación: al equipo y a cada uno de sus integrantes:

(i) "Puntaje de Equipo": cada equipo deberá ser calificado por separado por cada uno de los jurados individualmente, en una escala de 0 (cero) a 5 (cinco), según la calidad de sus presentaciones y ponderando la diferencia de nivel que encuentren entre uno y otro equipo.

En el ranking de calificaciones, cinco equivale a excelente, cuatro equivale a muy bueno, tres equivale a bueno, dos equivale a regular, uno equivale a deficiente y cero equivale a muy deficiente.

Así, por ejemplo, la calificación de un jurado en una audiencia podrá ser "5 - 0" (un equipo excelente v. uno muy deficiente); "5 - 5" (dos equipos excelentes); "0 - 0" (dos equipos muy deficientes), "3 - 1" (un equipo bueno v. uno deficiente), o cualquier otra combinación que, a su juicio, refleje el mérito de cada equipo y su diferencia con el equipo rival.

(ii) "Puntaje Individual": Para calificar a cada uno de los oradores, cada jurado utilizará una escala de 25 (veinticinco) a 50 (cincuenta) puntos. El Puntaje de Equipo se utilizará para establecer cuál de ellos pasará a las rondas eliminatorias, mientras que el Puntaje Individual se utilizará para determinar el orden de mérito de los participantes para el otorgamiento del Premio al Mejor Orador y las menciones, así como para dirimir eventuales empates de Puntaje de Equipo al cabo de las rondas generales.

Los jurados desconocerán los puntajes recibidos en otras rondas.

### **Artículo 28. Principales criterios de evaluación.**

Los jurados calificarán a los equipos y a cada uno de sus integrantes en función de su desempeño, tomando en consideración, como criterio central,



APTA PERÚ



sus habilidades para argumentar la posición que le ha sido asignada y no en función de los méritos del caso.

Adicionalmente, tomarán en consideración, entre otros, los siguientes elementos de juicio: organización general y metodología de la exposición; conocimiento del caso y de las citas en que se apoye; manejo de los tiempos; forma de la presentación; actitud frente a las preguntas del tribunal; fuerza de convicción de su razonamiento legal; y pertinencia de los argumentos.

Los jurados están obligados exponer sus apreciaciones del caso y de la participación de los alumnos en cada audiencia, bajo un enfoque académico, sin revelar los puntajes asignados.

### **Artículo 29. Rondas eliminatorias.**

Luego de las rondas generales, se sumará el Puntaje de Equipo obtenido por cada uno de los equipos en dichas rondas. Se efectuará un orden de mérito y los mejores equipos que hubieran obtenido los mayores puntajes pasarán a la ronda siguiente. Las rondas eliminatorias se determinarán según el número de equipos participantes.

En caso de empate entre diversos equipos con arreglo al Puntaje de Equipo, la sumatoria de los Puntajes Individuales determinará la posición de ese equipo en el orden de mérito. En las siguientes rondas eliminatorias, competirán el último contra el primero, el anteúltimo contra el segundo, y así sucesivamente. Los equipos que competirán en la semifinal y la final, de corresponder, serán aquellos que obtengan el primer lugar en cada ronda eliminatoria.

Las calificaciones (Puntaje de Equipo y Puntaje Individual) obtenidas por cada equipo que no pase las rondas generales se darán a conocer luego de concluidos los Torneos.

### **Artículo 30. Determinación de las partes demandante y demandada en las rondas eliminatorias.**

Si dos equipos ya se han encontrado en cualesquiera rondas anteriores, invertirán el orden, de modo tal que quien haya sido parte demandante en rondas anteriores sea parte demandada en la ronda actual y viceversa. Si no han competido entre sí en cualesquiera rondas anteriores, o si, por aplicación de esta norma, un equipo fuera a presentarse como la misma parte en más de dos rondas eliminatorias, el rol de cada equipo será determinado por sorteo.



APTA PERÚ



### **Artículo 31. Equipo vencedor.**

El título de ganador de los Torneos corresponderá al equipo que resulte vencedor en la audiencia final.

## **Capítulo VI.- Reglas de conducta.**

### **Artículo 32. Estándar general.**

Se espera de los participantes el fiel cumplimiento de los más altos estándares de corrección, integridad, probidad, lealtad y buena fe, en sus alegaciones orales, y tanto en el trato hacia su contraparte como hacia el tribunal. Sin perjuicio de la libertad de que los equipos disponen para organizar y presentar sus argumentos –con los límites mencionados en este reglamento– se penalizarán los comportamientos que no cumplan los estándares establecidos en este artículo.

### **Artículo 33. Audiencias.**

No existen restricciones para el entrenamiento oral de un equipo. Es permitido que practiquen antes de las audiencias orales aun contra otros equipos inscritos. En cada una de las audiencias orales, los dos miembros de cada equipo presentarán los argumentos. Una vez iniciada la audiencia no se permite la comunicación por ningún medio con otros equipos, ni con sus entrenadores o profesores. Sí podrán hacerlo, entre sí, los dos miembros que estén participando en dicha audiencia.

### **Artículo 34. Presencia de otros equipos en audiencias.**

Es recomendable que los estudiantes asistan a audiencias orales de otros equipos, a fin de observar la forma de presentar, evaluar otros estilos, argumentos y mejorar la preparación para las propias audiencias. No obstante, no se permite asistir a audiencias de equipos contra los cuales el equipo en cuestión tiene previsto competir. Esta regla debe ser observada asimismo por las personas vinculadas a los miembros del equipo.

### **Artículo 35. Inobservancia de las reglas de conducta. Consecuencias.**

La inobservancia de las reglas de conducta previstas en este reglamento podrá implicar la descalificación del equipo, de algunos de sus integrantes o su inhabilitación a cualesquiera de los premios. Ello podrá ser publicado a criterio exclusivo de los promotores.

## **Capítulo VII.- Premios.**

### **Artículo 36. Premios por otorgar.**



APTA PERÚ



Los premios que se otorgan en los Torneos son:

- Premio al Mejor Orador Individual. Este premio se entregará al estudiante que obtuvo el mayor puntaje individual en las rondas generales de cada torneo, puntaje que se calculará promediando todas las calificaciones obtenidas en las audiencias. Este alumno podrá formar parte del equipo oficial de la universidad que participará en la XII Competencia Internacional de Arbitraje, a realizarse en Asunción, Paraguay.
- Premio al Mejor Equipo en las Rondas Orales. Este premio se entrega al equipo ganador de las finales de los Torneos. Los promotores otorgarán la suma de USD 200.00 al equipo ganador por cada año. Los alumnos de los equipos ganadores podrán formar parte del equipo oficial de la universidad que participará en la XII Competencia Internacional de Arbitraje, a realizarse en Asunción, Paraguay.

Se podrán declarar desierto los premios, en caso los alumnos y/o los equipos no obtengan una participación satisfactoria en los Torneos. La incorporación de los alumnos al equipo oficial de la universidad, de verificarse, no impide que los organizadores lleven a cabo los correspondientes procesos de selección anuales.

También se podrá declarar desierto el torneo respectivo, de no completarse el mínimo de equipos requeridos (cuatro equipos debidamente inscritos).

## **Capítulo VIII.- Comunicaciones e interpretación del reglamento.**

### **Artículo 37. Comunicación con los promotores.**

Todas las comunicaciones con los promotores y organizadores, incluyendo los pedidos de interpretación de estas reglas y las aclaraciones a los casos, deben dirigirse al siguiente correo electrónico: [torneos.unmsm@gmail.com](mailto:torneos.unmsm@gmail.com), así como al correo [contacto@aptaperu.org](mailto:contacto@aptaperu.org), con el asunto consulta.

### **Artículo 38. Interpretación de las Reglas.**

Las reglas y procedimientos, así como las decisiones que adopten los promotores, deben ser interpretados a la luz del objetivo descrito en el artículo segundo de este reglamento.

Los promotores podrán interpretar estas reglas del modo que consideren conveniente para el mejor desenvolvimiento de los Torneos.

Lima, 15 de enero de 2019.